

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ
DESPACHO 04

MAGISTRADA PONENTE: DRA. YANNETH REYES VILLAMIZAR

Florencia-Caquetá, cinco (05) de julio de dos mil veintidós (2022)

MEDIO DE CONTROL : OBJECIONES POR ILEGALIDAD SOBRE PROYECTO ACUERDO MUNICIPAL
RADICACIÓN : 18001-23-40-000-2022-00096-00
DEMANDANTE : ALCALDE DE BELEN DE LOS ANDAQUÍES-CAQUETÁ
NORMATIVIDAD : ACUERDO NO 100-84-10 DEL CONCEJO ACUSADA MUNICIPAL DE BELEN DE LOS ANDAQUÍES
ASUNTO : INADMITE
AUTO No. : A.I. 01-07-189-22

Entra el despacho a decidir la solicitud del Alcalde Municipal de pronunciamiento sobre las objeciones por ilegalidad presentadas sobre el proyecto de acuerdo remitido, pero se observa que no se anexó el Acta de la Sesión Plenaria del Concejo Municipal de Belén de los Andaquíes-Caquetá, que al parecer se realizó el 16 de junio de 2022, en la cual se rechazaron las objeciones presentadas por el Alcalde del Municipio de Belén de los Andaquíes-Caquetá.

De la existencia de dicha decisión del Concejo de no aceptar las objeciones presentadas por el Alcalde, es que se activa la competencia este Tribunal para conocer de las mismas.

Por lo anterior el Despacho Cuarto del Tribunal Administrativo de Caquetá,

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR solicitud de Revisión de Legalidad del Acuerdo No 100-84-10 "POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA A LOS CENTROS POBLADOS DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES COMO LO SON PUERTO TORRES, EL PORTAL LA MONO, PUEBLO NUEVO LOS ÁNGELES, SAN ANTONIO DE PADUA Y ALETONES COMO NÚCLEOS DEPORTIVOS RURALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" impetrada por MAGNO TOMÁS ROSERO BARRERA en calidad de Alcalde del Municipio de Belén de los Andaquíes-Caquetá.

SEGUNDO: ORDENAR a la parte actora que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación del presente auto, se sirva corregir la Solicitud de Revisión de Legalidad de conformidad con las falencias y observaciones indicadas en la parte motiva de esta providencia, es decir para que allegue el Acta de la Sesión Plenaria del

Concejo Municipal de Belén de los Andaquíes-Caquetá, que al parecer se realizó el 16 de junio de 2022, en la cual se rechazaron las objeciones por el presentadas.

TERCERO: REQUERIR al Concejo Municipal de Belén de los Andaquies-Caquetá para que allegue el Acta de la Sesión Plenaria del Concejo Municipal de Belén de los Andaquíes-Caquetá, que al parecer se realizó el 16 de junio de 2022, en la cual se rechazaron las objeciones presentadas por el Alcalde del Municipio de Belén de los Andaquies-Caquetá, para lo cual se le concede el término de un día.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

YANNETH REYES VILLAMIZAR
Magistrada

Firmado Por:

Yaneth Reyes Villamizar
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

4

Tribunal Administrativo De Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4677046594fe22c4d7d21c18728b2f20c484595d10c49209064accaff424730a**

Documento generado en 05/07/2022 03:57:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>